



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.**

Madrid, 16 de septiembre de 2026



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar, sustentado en la labor de un amplio conjunto de profesionales que garantizan la atención sanitaria en condiciones de calidad, equidad, seguridad y continuidad asistencial.

Dentro de este sistema, el personal sanitario de formación profesional, así como el personal de gestión y servicios, desempeñan un papel estructural, imprescindible para el funcionamiento diario de los centros sanitarios y para la adecuada prestación de los servicios asistenciales. Su labor resulta esencial en ámbitos clave como la hospitalización, la atención sociosanitaria, la atención primaria o los servicios de apoyo, contribuyendo de manera directa a la calidad percibida del sistema sanitario y al bienestar de los pacientes.

En particular, los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) constituyen uno de los colectivos más numerosos del sistema sanitario, desarrollando funciones esenciales relacionadas con el cuidado básico del paciente, la atención continuada, la higiene, la movilización, la alimentación, el acompañamiento y el apoyo emocional, así como la colaboración con el personal de enfermería en múltiples procedimientos asistenciales.

La evolución del sistema sanitario en las últimas décadas, caracterizada por una mayor complejidad asistencial, el envejecimiento de la población, el incremento de la cronicidad y la apuesta por modelos de atención centrados en las personas, ha reforzado el papel de estos profesionales, incrementando su responsabilidad y su implicación directa en los cuidados.

Sin embargo, la clasificación profesional actualmente vigente en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Ley 55/2003) no refleja adecuadamente la realidad competencial, funcional ni formativa de estos colectivos, manteniéndose en lo esencial sin una actualización sustancial durante décadas, a pesar de la evolución del sistema sanitario y del propio sistema educativo.

En el caso de los TCAE, su encuadramiento en el subgrupo C2 resulta desfasado y no se corresponde con su formación reglada de grado medio en el ámbito de la formación profesional, ni con la evolución de sus funciones y



Congreso de las Diputadas

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

responsabilidades, generando una situación de desigualdad respecto a otras categorías profesionales con niveles formativos equivalentes encuadradas en el subgrupo C1.

Esta situación no es exclusiva de este colectivo, sino que afecta también a otros profesionales del ámbito sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, cuyas funciones han evolucionado de forma significativa sin que se haya producido una actualización equivalente en su reconocimiento profesional.

En particular, esta realidad alcanza a colectivos como los técnicos especialistas sanitarios, los auxiliares administrativos y los celadores, entre otros, que desempeñan funciones esenciales en el funcionamiento del sistema sanitario y cuya clasificación profesional no se corresponde plenamente con la evolución de sus funciones, responsabilidades y formación.

Asimismo, la falta de actualización de los marcos funcionales, en algunos casos heredados de modelos organizativos de hace décadas, contribuye a generar disfunciones en la organización del trabajo, limitando el aprovechamiento óptimo de las capacidades profesionales y dificultando la adaptación del sistema sanitario a los nuevos retos asistenciales.

A ello se suma un modelo de carrera profesional que presenta importantes limitaciones, entre ellas la rigidez en el acceso a los distintos grados, la falta de periodicidad en las convocatorias y, especialmente, la ausencia de mecanismos adecuados para el reconocimiento de la experiencia profesional acumulada.

Esta situación resulta particularmente relevante en los supuestos de promoción interna o cambio de categoría, en los que los profesionales pueden ver interrumpida su progresión o perder derechos previamente adquiridos, lo que genera desincentivación y dificulta el desarrollo profesional.

Por otra parte, el colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería presenta un elevado grado de feminización, lo que introduce un componente adicional de desigualdad estructural que debe ser abordado



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

desde los principios de equidad, igualdad de oportunidades y justicia retributiva.

En el contexto actual de reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se presenta una oportunidad para abordar de manera integral estas disfunciones y avanzar hacia un modelo más coherente, equitativo y adaptado a la realidad del sistema sanitario y a los marcos nacionales y europeos de cualificación profesional.

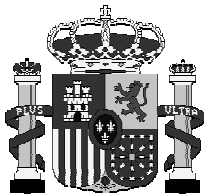
La reclasificación profesional de estos colectivos, junto con la correspondiente adecuación retributiva y la mejora del sistema de carrera profesional, no constituye únicamente una mejora en las condiciones laborales, sino una medida estratégica para reforzar la calidad del sistema sanitario público, mejorar la motivación y el reconocimiento de los profesionales, optimizar la organización de los recursos humanos y garantizar una atención más eficiente, humanizada y centrada en las personas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en la reforma del Estatuto Marco una revisión integral de la clasificación profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, adaptándola a la realidad formativa actual y a los marcos estatales y europeos de cualificación.
2. Proceder a la reclasificación profesional con adecuación retributiva de todas las categorías afectadas, garantizando la correspondencia entre funciones, responsabilidad y grupo profesional.
3. Incluir expresamente en dicha reclasificación, entre otras, a las siguientes categorías:
 - Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).
 - Técnicos especialistas sanitarios.
 - Auxiliares administrativos.



Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

- Celadores.
4. Reconocer de forma específica al colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), promoviendo su reclasificación en el subgrupo C1, así como su adecuada adecuación profesional y retributiva conforme a la evolución de sus competencias y a su papel esencial en la atención sanitaria.
 5. Realizar un estudio de las demás categorías con el objetivo de analizar su adecuación al sistema actual de clasificación, evaluar sus funciones reales y nivel de responsabilidad y proponer, en su caso, nuevas medidas de reclasificación.
 6. Reformar el sistema de carrera profesional, incorporando:
 - La posibilidad de acceso a los distintos grados con periodicidad anual.
 - El reconocimiento íntegro de la antigüedad y experiencia profesional acumulada, incluso en supuestos de cambio de categoría o promoción interna.
 - La garantía de continuidad en la carrera profesional, evitando la pérdida de derechos adquiridos
 7. Garantizar por parte del Estado la financiación necesaria para hacer efectiva la reclasificación profesional, la adecuación retributiva y la reforma del sistema de carrera profesional del personal afectado, asegurando su viabilidad y aplicación en el conjunto de las comunidades autónomas.